

*Productos.*

25 quintales de plomo á 53 rs. . . . .	1325	} 1900
25 onzas de plata á 23. . . . .	575	

*Gastos.*

250 quintales de mineral á 4 rs. . . . .	1000	} 1700
42 $\frac{1}{2}$ de cok á 12. . . . .	510	
Gastos generales. . . . .	190	

*Beneficio por horno. . . . .* 200

Se ve pues que con solo haber hecho subir la ley de los plomos media onza en quintal y haber fundido 50 quintales de mineral mas que en el anterior, el beneficio ha montado 130 rs. sobre los 70 que antes tenían.

Los gastos de fundicion de cada quintal de mineral resultan para el primer caso 2 rs. 32 mrs. y para el segundo 2 rs. 26 mrs.: esta diferencia, aunque pequeña, hace 44 rs. de beneficio diario, considerado respecto á 250 quintales de mineral.

Pero desgraciadamente no hay tantos minerales en la sierra como se necesitarian para alimentar todas las fabricas con materias ricas y la mayor parte de los establecimientos tienen que contentarse con los que quedan indicados en el primer cálculo.

De todos modos estos datos recomiendan por sí solos el adelanto de la metalurgia en el litoral de Cartagena, pues no creo puedan citarse muchos puntos en que se logra sacar partido de minerales plomizos de un 9 p.º y 2 adarmes de plata en quintal, apesar de tener que importar el combustible del extranjero que paga sobre su valor un derecho de 2 rs. en quintal y el 6 p.º de arbitrios; arrastrándonos insensiblemente aquellos números á pensar en el desarrollo á que está llamada esta industria, en el porvenir que la está reservado para el día en que se puedan tener en el puerto carbonos á mitad de precio; para entonces se guardan depósitos considerables de carbonatos de 5 y 6 p.º de plomo, cuyo beneficio directo hoy no pagaria los gastos del combustible.

Otra reflexion se desprende tambien de las notas mencionadas, á saber, que los adelantos de la industria minera estan en relacion con la baja en los impuestos que pesan sobre ella; hace

